



**ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA
 JUNTA DE ACLARACIONES DE LA
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-919044992-I56-2017**

“SEGUROS DE AUTOMÓVIL”

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 11:00 horas del día 08 de Diciembre del 2017, en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa, ubicada en el 2do. piso, del inmueble sito en la calle Matamoros No. 520 Oriente, Centro de esta Ciudad, C.P. 64000, se reunieron los Servidores Públicos miembros del comité de Adquisiciones, licitantes e invitados y demás personas cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de la presenta Acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-I56-2017** referente a la Contratación de **“Seguros de Automóvil”**, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León en adelante la Ley y los artículos 72 y 73 del Reglamento de la misma Ley, en adelante el Reglamento; así como a lo señalado en el punto 11.1.1 de la convocatoria de la licitación en referencia.

Este acto fue presidido por el *C.P. Aarón Serrato Araoz*, Director Administrativo y Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones de este Organismo, quien fue asistido por los demás miembros del Comité, invitados permanentes y del área usuaria, siendo estos los siguientes: **Miembros del Comité con Voz y Voto:** el *Lic. Luis Gerardo Ibarra Cortinas*, representante de la Dirección Jurídica de este Organismo, **Miembros del Comité con Voz: como área usuaria:** la *C.P. Santiago Rodríguez Sandoval*, Jefa del Departamento de Servicios Generales; **Invitados Permanentes, todos de este Organismo:** el *Lic. Fidel Moctezuma Carrillo*, Subdirector de Recursos Materiales; la *Lic. Martha Patricia Gámez Hernández*, Jefa del Departamento de Adquisiciones y el *C.P. Erick de Jesús Leos Rodríguez*, Representante del Titular de la Dirección de Contraloría Interna.

De conformidad con el artículo 31 fracción XXIII de la Ley, a este acto no asistió ninguna persona física o moral que manifestara su interés de estar presente en el mismo en calidad de observador.

En uso de la palabra el *C.P. Aarón Serrato Araoz*, en su carácter de Director Administrativo y Representante del Presidente del Comité, declaró abierto el presente evento iniciándose con la lista de asistencia de licitantes estando presentes: **Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte**, representada por la *C. Dulce María García Saldaña*; **Aba Seguros, S.A. de C.V.**, representada por el *C. Carlos Alberto Oranday Fuentes*, **Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa**, representada por la *C. Mónica Adriana Hernández Cruz* y **HDI Seguros, S.A. de C.V.**, representada por el *C. José Luis Escamilla González*.

Acto seguido se procedió a la lectura de las dudas presentadas por los licitantes las cuales son las siguientes:

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



LICITANTE: SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA.	
DUDAS ADMINISTRATIVAS:	
PREGUNTA No. 1	En las BASES punto 1.2.- Período y lugar de entrega de las pólizas: Se solicita a la convocante, con fundamento en el artículo 23 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, confirmar que tiene conocimiento de que la empresa aseguradora tendrá la obligación de expedir, a solicitud y costa del asegurado, copia o duplicado de la póliza así como de las declaraciones hechas en la oferta.
RESPUESTA:	Si se tiene conocimiento.
PREGUNTA No. 2	En las BASES punto 9. PENA CONVENCIONAL (SANCIÓN): Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.
RESPUESTA:	La sanción estipulada en las bases se encuentra fundamentada en lo preceptuado en los artículos 174, 178 179, 282, 283 y 289 de la ley de instituciones de seguros y fianzas en vigor.
PREGUNTA No. 3	En las BASES punto 9. PENA CONVENCIONAL (SANCIÓN): Se solicita amablemente a la Convocante que se elimine el texto: "Las penas se harán efectivas descontándose de los pagos que la Convocante tenga pendientes de efectuar al concursante ganador." esto debido a que la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y la Ley sobre el Contrato de Seguro, no contemplan tal situación, toda vez que se trata de una compensación en favor del contratante y/o los asegurados, por lo que de presentarse tal supuesto provocaría que no se observe por la licitante ganadora lo dispuesto en la fracción II del artículo 200 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas que establece que deben determinarse sobre bases técnicas, las primas netas de riesgo a fin de garantizar con un elevado grado de certidumbre, el cumplimiento de las obligaciones que al efecto contraigan con los asegurados; es decir, el aplicar la compensación que nos ocupa, da como consecuencia que la licitante ganadora no reciba la prima neta de riesgo calculada para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas, contraviniendo este hecho lo que preceptúa fracción II de dicho precepto legal.
RESPUESTA:	No se acepta su solicitud, deberá cumplir con lo solicitado en el numeral 9, de esta convocatoria, considerando que no se contraviene lo dispuesto en el artículo al que hace referencia a su pregunta.
PREGUNTA No. 4	En las BASES punto 10. GARANTÍAS: Se solicita a la convocante que se elimine la obligación de presentar garantía y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales. Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, las fracciones I y IV del artículo en comento, prohíben, respectivamente, dar en garantía sus propiedades y dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas. De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio normativo No. AD-2, emitido en noviembre de 2001 por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su



	organización y funcionamiento.
RESPUESTA:	Sí, se acepta su solicitud.
PREGUNTA No. 5	En las BASES punto 11. CALENDARIO DE EVENTOS (FORMALIZACIÓN DE CONTRATO.). Se solicita a la convocante eliminar de las bases la obligación de firmar el contrato, en razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19 y 20 de la Ley sobre el Contrato del Seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por escrito, para lo cual las aseguradoras deberán entregar al contratante del seguro una "póliza" en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que, el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la oferta, y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos harán las veces de la póliza y el contrato se perfeccionará desde el momento en que el licitante ganador tenga conocimiento del fallo, que es el momento que es aceptada la propuesta. Asimismo el artículo 1807 del Código Civil Federal, establece que el contrato se formaliza en el momento en que el proponente reciba la aceptación (fallo), estando ligado por su oferta (oferta técnica y económica).
RESPUESTA:	No se acepta su solicitud, deberá cumplir con lo solicitado en el numeral 11, de esta convocatoria, lo anterior atendiendo lo establecido en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
PREGUNTA No. 6	En las BASES punto 17. RESCISIÓN DE CONTRATO inciso j. Si cede, traspasa o subcontrata la prestación del servicio objeto de este concurso. Se solicita a la Convocante confirme que no se aplicara la rescisión en los supuestos establecidos en el numeral 6 Cesión de Derechos.
RESPUESTA:	Sí, es correcta su apreciación.

LICITANTE: SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA.	
DUDAS TÉCNICAS:	
PREGUNTA No. 1	Favor de proporcionar el archivo en Excel del parque vehicular con la descripción completa de las unidades (marca, tipo, carrocería, transmisión, equipo de fábrica, adaptaciones y equipo especial, etc.).
RESPUESTA:	Esta información se tendrá a disposición de los concursantes interesados, previa solicitud por escrito, en el Departamento de Servicios Generales, ubicado en el sótano del inmueble sito en la calle Matamoros No. 520 Ote, Centro de esta Ciudad, a partir del día de hoy y hasta la fecha de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 Horas.
PREGUNTA No. 2	Proporcionar la siniestralidad de los últimos 3 años o bien de la vigencia que está por terminar, monto total, desglosado por siniestro y fecha de corte.
RESPUESTA:	Esta Información se tendrá a disposición de los concursantes interesados, previa solicitud por escrito, en el Departamento de Servicios Generales, ubicado en el sótano del inmueble sito en la calle Matamoros No. 520 Ote, Centro de esta Ciudad, a partir del día de hoy y hasta la fecha de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 Horas.
PREGUNTA No. 3	Favor de indicar el nombre de la compañía aseguradora de la vigencia que está por terminar.
RESPUESTA:	Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero.
PREGUNTA No. 4	Proporcionar el monto pagado de prima neta de la vigencia que está por terminar.
RESPUESTA:	\$ 2,866,543.90 (Dos millones ochocientos sesenta y seis mil quinientos cuarenta y tres pesos 90/100 M.N.)
PREGUNTA No. 5	Se solicita sea indicado el número de total de vehículos asegurados de la vigencia que está por terminar.

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



RESPUESTA:	470 vehículos.
PREGUNTA No. 6	Indicar el monto presupuestado para esta vigencia y señalar si es prima total (incluyendo IVA) o prima neta (antes de IVA).
RESPUESTA:	El presente procedimiento es licitación pública, por lo tanto no es posible proporcionar el monto asignado.
PREGUNTA No. 7	Confirmar que la vigencia de la póliza será a partir de las 12:00:01 horas del 31 de diciembre de 2017 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2018.
RESPUESTA:	La vigencia de la póliza será a partir de las 12:00 hrs del día 31 de diciembre del 2017 a las 12:00 hrs del 31 de diciembre del 2018.
PREGUNTA No. 8	Solicitamos a la convocante confirmar si la adjudicación de las pólizas objeto de este seguro será por partida separada o partida única, de ser ésta última, confirmar si el no participar en alguna de ellas será motivo de descalificación.
RESPUESTA:	La adjudicación de las pólizas será por partida (1 paquete) a un solo licitante que deberá ofertar el seguro para automóviles de todos y cada uno de los vehículos listados en el anexo 1-A de las bases de la presente licitación.
PREGUNTA No. 9	Favor de confirmar la forma de pago será de forma de contado.
RESPUESTA:	El pago de las pólizas adquiridas en el presente concurso se realizará en Pesos Mexicanos dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la presentación de la factura en el área de Recursos Financieros de este Organismo y debidamente validada por el área encargada de su recepción.
PREGUNTA No. 10	Solicitamos nos informen si dentro del parque vehicular se encuentran unidades con adaptaciones, blindajes o equipo especial (indicar el valor).
RESPUESTA:	Esta Información se tendrá a disposición de los concursantes interesados, previa solicitud por escrito, en el Departamento de Servicios Generales, ubicado en el sótano del inmueble sito en la calle Matamoros No. 520 Ote, Centro de esta Ciudad, a partir del día de hoy y hasta la fecha de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 Horas.
PREGUNTA No. 11	Favor de indicar el uso y servicio de las unidades (particular, público federal, ambulancia, grúas, patrullas, transporte de personal).
RESPUESTA:	El uso es para traslado de Personal, Equipos, Materiales e Insumos, traslado de Pacientes, Consultas y brigadas de Salud.

LICITANTE: ABA SEGUROS, S.A. DE C.V.	
DUDAS ADMINISTRATIVAS:	
PREGUNTA No. 1	Se solicita aclarar a la convocante la página 37 de las presentes bases ya que el formato esta movido y en que sobre deberá de estar al momento de la entrega de propuestas, favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	La página 37 es parte integral del Anexo 1-B, en el cual se señalan las especificaciones requeridas por la convocante para la contratación del Seguro de automóviles objeto de la presente licitación y deberá considerarse para el llenado del Anexo 2, formato de propuesta técnica.

LICITANTE: ABA SEGUROS, S.A. DE C.V.	
DUDAS TÉCNICAS:	
PREGUNTA No. 1	Se solicita a la convocante proporcionar la siniestralidad detallada de los dos últimos años, favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	Esta Información se tendrá a disposición de los concursantes interesados, previa solicitud por escrito, en el Departamento de Servicios Generales, ubicado en el sótano del inmueble sito en la calle Matamoros No. 520 Ote, Centro de esta Ciudad, a partir del día de hoy y hasta la fecha de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 Horas.



PREGUNTA No. 2	Se solicita a la convocante aceptar que se entreguen copias simples de los documentos solicitados en el punto no 19 del punto 3 Forma de Presentación y Documentos Esenciales que deberá de Contener el Sobre Técnico.
RESPUESTA:	Sí, se acepta su solicitud.
PREGUNTA No. 3	Se solicita a la convocante que no es requisito entregar Garantía de Seriedad de Propuesta en el sobre económico, favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	En la presente licitación no se requiere garantía de seriedad de propuesta.
PREGUNTA No. 4	Se solicita a la convocante entregar el valor de las adaptaciones y conversiones y/o equipo esencial de las unidades que se desean amparar este tipo de coberturas adicionales, favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	Esta Información se tendrá a disposición de los concursantes interesados, previa solicitud por escrito, en el Departamento de Servicios Generales, ubicado en el sótano del inmueble sito en la calle Matamoros No. 520 Ote, Centro de esta Ciudad, a partir del día de hoy y hasta la fecha de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 Horas.
PREGUNTA No. 5	Se solicita a la convocante aclarar que la cobertura de Responsabilidad Civil Viajero aplica solo para 2 Microbuses que están en el listado de vehículos a cotizar y su no de pasajeros son 15, favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	No es correcta su apreciación, la cobertura de responsabilidad civil será de \$ 250,000.00 M.N., por ocupante para todos los vehículos.

LICITANTE: SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE.	
DUDAS TÉCNICAS:	
PREGUNTA No. 1	AUTOMOVILES. BASES. PUNTO 1.1.12 Favor de confirmar que aplicara siempre y cuando se presente a la aseguradora el acta de la respectiva denuncia ante el Ministerio Publico. Favor de pronunciarse.
RESPUESTA:	Sí, es correcta su apreciación.
PREGUNTA No. 2	AUTOMOVILES. BASES. PUNTO 1.1.8 Solicitamos respetuosamente a la Convocante que se considere que cualquier conductor deberá de tener licencia de Conducir acorde al tipo de unidad que maneja, aunque sea vencida o no la traiga consigo en el momento de un siniestro. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	No es posible su consideración, debido a que los vehículos son utilizados por personal diverso de la convocante.
PREGUNTA No. 3	AUTOMOVILES. BASES. PUNTO 1.1.9 En virtud de que este tipo de casos es una mera responsabilidad de la contratante y una exclusión de las condiciones generales de la póliza, solicitamos amablemente a la Convocante se elimine dicho punto, o bien en caso de no aceptarse la eliminación del mismo, este se sugiere se limite a un máximo de 2 casos en el periodo de la vigencia. Favor de pronunciarse.
RESPUESTA:	No se acepta su solicitud, se requiere que sean amparados dentro de la cobertura de Responsabilidad Civil los daños ocasionados por y a los vehículos que estén siendo remolcados, arrastrados o cargados en plataforma, así como durante las maniobras de carga y descarga. Lo anterior es aplicable a grúas y vehículos con dispositivos o mecanismos para realizar las actividades anteriormente descritas
PREGUNTA No. 4	AUTOMOVILES. BASES. PUNTO 1.1.10 se solicita amablemente a la convocante indicar cuales son las unidades a las que se les considerara Gastos Médicos a Ocupantes por \$ 700,00.00 MN adicional a lo establecido en el Anexo 1-B. Favor de pronunciarse.
RESPUESTA:	Ambulancias, Unidades Dentales Móviles, Microbuses de Rehabilitación física, Unidad de Mastografía, Unidades Móviles y en general vehículos destinados a Programas de Traslado de Pacientes.



PREGUNTA No. 5	AUTOMOVILES. BASES. PUNTO 1.1.21 Solicitamos amablemente a la convocante que esta cobertura sea cubierta como Responsabilidad Civil a Ocupantes ya que la RC Viajero o Pasajero se utiliza únicamente en unidades de Servicio Público y se estipula en Unidades de Medida y Actualización UMA, de acuerdo a lo establecido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Uso de las unidades no es para transporte con fines de lucro. Favor de pronunciarse.
RESPUESTA:	Se acepta su solicitud, siempre y cuando oferte la cobertura de \$ 250,000.00 por ocupante.
PREGUNTA No. 6	AUTOMOVILES. BASES. En caso de que la pregunta anterior sea negativa, preguntamos si es motivo de descalificación ofrecer la cobertura como RC Ocupantes, la cual cubre los riesgos de la RC Viajero. Favor de pronunciarse.
RESPUESTA:	La respuesta anterior no fue negativa.
PREGUNTA No. 7	AUTOMOVILES. BASES. En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea positiva, amablemente solicitamos a la convocante, indicar si la cobertura de RC viajero la podemos amparar por 3,160 o 5000 DSMVGDF o su equivalente en UMA como lo marca la ley actualmente. Favor de pronunciarse.
RESPUESTA:	No se acepta su solicitud, deberá ofertar cobertura de \$250,000.00 por ocupante.
PREGUNTA No. 8	AUTOMOVILES. BASES. Anexo 1-B se menciona que se requiere RC legal Daños a Terceros por \$1,000,000.00 MN, sin embargo de acuerdo a las modificaciones que se realizaron en el Código civil federal en referencia a la cuantificación de la responsabilidad Civil por muerte a un tercero (remitiéndonos al art. 502 de la Ley Federal del Trabajo, Noviembre del 2012) establece un monto para cubrir daños a terceros y personas como a bienes en un accidente, por lo que se sugiere se modifique a un mínimo de \$ 4,000,000.00 para cumplir por lo solicitado por Ley. De otro modo, en caso de no modificarse, en caso de requerirse la aseguradora solo cubrirá hasta el monto solicitado por la Convocante. Favor de pronunciarse.
RESPUESTA:	Sí se acepta su solicitud, se modifica la cobertura requerida por responsabilidad civil legal por daños a terceros a \$4,000,000.00.
PREGUNTA No. 9	AUTOMOVILES. BASES. PUNTO 10.1 Solicitamos a la Convocante se elimine esta Garantía ya que mi representada por Legislación no está obligada a otorgar Fianzas, al no estar en Revisión por falta de Solvencia. Favor de pronunciarse.
RESPUESTA:	Sí, se acepta su solicitud.
PREGUNTA No. 10	AUTOMOVILES. BASES VIGENCIA. Amablemente solicitamos a la convocante confirmar que la vigencia de la póliza es de las 12:00 horas del día 31 de Diciembre del 2017 a las 12:00 horas del día 31 de Diciembre del 2018. Favor de pronunciarse.
RESPUESTA:	Sí, es correcta su apreciación, la vigencia de la póliza será a partir de las 12:00 hrs del día 31 de diciembre del 2017 a las 12:00 hrs del 31 de diciembre del 2018.
PREGUNTA No. 11	AUTOMOVILES. BASES. Favor de Indicar el uso de cada una de las unidades (particular, emergencia, escolar, empelados, renta o mensajería, etc.). Favor de pronunciarse.
RESPUESTA:	El uso es para traslado de Personal, Equipos, Materiales e Insumos, traslado de Pacientes, Consultas y brigadas de Salud.
PREGUNTA No. 12	AUTOMOVILES. BASES. De la manera más atenta, solicitamos a la convocante indicar el tipo de adaptaciones y/o equipo especial con el que cuentan las unidades y el valor de los mismos. Favor de pronunciarse.
RESPUESTA:	Esta Información se tendrá a disposición de los concursantes interesados, previa solicitud por escrito, en el Departamento de Servicios Generales, ubicado en el sótano del inmueble sito en la calle Matamoras No. 520 Ote, Centro de esta Ciudad, a partir del día de hoy y hasta la fecha de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 Horas.
PREGUNTA No. 13	AUTOMOVILES. BASES. Amablemente solicitamos a la convocante, confirme que como equipo especial, adaptaciones y/o conversiones se considera solamente lo instalado fijamente en el



	vehículo asegurado y del cual se cuente con la factura correspondiente. Favor de pronunciarse.
RESPUESTA:	El equipo especial, adaptaciones y/o conversiones se considera lo que está instalado fijamente e el vehículo asegurado y del cual se cuenta con la factura correspondiente.
PREGUNTA No. 14	AUTOMOVILES. BASES. En caso de ser afirmativa la pregunta anterior, favor de indicar la descripción detallada y el valor de las adaptaciones y/o equipo especial. Favor de pronunciarse.
RESPUESTA:	Esta Información se tendrá a disposición de los concursantes interesados, previa solicitud por escrito, en el Departamento de Servicios Generales, ubicado en el sótano del inmueble sito en la calle Matamoros No. 520 Ote, Centro de esta Ciudad, a partir del día de hoy y hasta la fecha de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 Horas.
PREGUNTA No. 15	AUTOMOVILES. BASES. Se solicita de la manera más atenta a la convocante, que en caso de que se contemplen en el parque vehicular Autobuses y Microbuses, nos proporcionen los ocupantes y/o capacidad de cada uno de ellos. Favor de pronunciarse.
RESPUESTA:	En el Anexo 1-A de las bases de la presente licitación se especifica la cantidad de pasajeros por vehículo.
PREGUNTA No. 16	AUTOMOVILES. BASES. Solicitamos amablemente a la convocante, nos proporcione el valor de Autobuses y Microbuses. Favor de pronunciarse.
RESPUESTA:	Esta Información se tendrá a disposición de los concursantes interesados, previa solicitud por escrito, en el Departamento de Servicios Generales, ubicado en el sótano del inmueble sito en la calle Matamoros No. 520 Ote, Centro de esta Ciudad, a partir del día de hoy y hasta la fecha de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 Horas.
PREGUNTA No. 17	AUTOMOVILES. GENERALES. Amablemente solicitamos a la convocante, nos confirmen que si cuentan con las facturas del parque vehicular señalado en la presente Licitación. Favor de pronunciarse.
RESPUESTA:	Si, si se cuenta con las facturas del parque Vehicular señalado en la presente licitación.
PREGUNTA No. 18	AUTOMOVILES. BASES. PUNTO 14 CONTRATO. Solicitamos amablemente a la convocante nos ratifique que la firma del contrato que se derive del presente concurso, será a más tardar a los 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha en que se da a conocer el fallo y en caso contrario ratifique que el atraso de la firma del contrato no detendrá la recepción y pago de facturas, ya que las mismas solo cuentan con 30 días naturales de periodo de gracia para el pago de las mismas. Favor de pronunciarse.
RESPUESTA:	Sí, es correcta su apreciación.
PREGUNTA No. 19	AUTOMOVILES. GENERALES. Solicitamos respetuosamente a la Convocante proporcionar la siniestralidad, desglosada por cobertura. Favor de pronunciarse.
RESPUESTA:	Esta Información se tendrá a disposición de los concursantes interesados, previa solicitud por escrito, en el Departamento de Servicios Generales, ubicado en el sótano del inmueble sito en la calle Matamoros No. 520 Ote, Centro de esta Ciudad, a partir del día de hoy y hasta la fecha de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 Horas.
PREGUNTA No. 20	AUTOMOVILES. GENERALES. Amablemente solicitamos a la convocante confirme que se da por enterado que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 40 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Se tendrá como causa de cancelación, la falta de pago de prima, según lo establecido: "Si no hubiese sido pagada la prima o la fracción correspondiente, en los casos de pago en parcialidades, dentro del término convenido, los efectos del contrato cesarán automáticamente a las doce horas del último día de ese plazo. En caso de que no se haya convenido el término, se aplicará un plazo de treinta días naturales siguientes a la fecha de su vencimiento". Favor de pronunciarse.
RESPUESTA:	Dichos términos son del conocimiento de la convocante.
PREGUNTA No. 21	AUTOMOVILES. BASES FORMA DE PAGO De la manera más atenta, solicitamos a la convocante nos informen cual será la forma de pago para la liquidación de primas derivadas de la póliza objeto de la presente Licitación. Favor de pronunciarse.



RESPUESTA:	El pago de las pólizas adquiridas en el presente concurso se realizará en Pesos Mexicanos dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la presentación de la factura en el área de Recursos Financieros de este Organismo y debidamente validada por el área encargada de su recepción.
PREGUNTA No. 22	AUTOMOVILES. BASES FORMA DE PAGO. Amablemente solicitamos a la convocante, nos indique cual es el tiempo de gracia solicitado que deberá de contemplarse a partir del inicio de periodo a cubrir y la fecha de pago de las primas correspondientes. Favor de pronunciarse.
RESPUESTA:	Se requiere un plazo de 30 días de gracia, el pago de las pólizas adquiridas en el presente concurso se realizará en Pesos Mexicanos dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la presentación de la factura en el área de Recursos Financieros de este Organismo y debidamente validada por el área encargada de su recepción.
PREGUNTA No. 23	AUTOMOVILES. GENERALES. Solicitamos amablemente a la Convocante, indicar el techo presupuestal contemplado para la presente convocatoria. Favor de pronunciarse.
RESPUESTA:	El presente procedimiento es licitación pública, por lo tanto no es posible proporcionar el monto asignado.
PREGUNTA No. 24	AUTOMOVILES. GENERALES. De la manera más atenta, favor de Indicar si podremos asignar Asesor de Seguros (agente) como apoyo para la atención personalizada de la póliza objeto del presente concurso, o bien indicar si la convocante asignara uno. Favor de pronunciarse.
RESPUESTA:	El licitante que resulte adjudicado podrá asignar asesor o agente de seguros, sin costo adicional al monto ofertado en la presente licitación.
PREGUNTA No. 25	AUTOMOVILES. GENERALES. En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, de la manera más atenta, agradeceremos a la convocante nos indique el porcentaje de comisión que deberemos de considerar dentro de la propuesta. Favor de pronunciarse.
RESPUESTA:	No habrá porcentaje de comisión, el costo total será el ofertado en la presente licitación.
PREGUNTA No. 26	AUTOMOVILES. GENERALES. El 14 de Mayo de 2004, así como en su reforma del pasado 19 de Julio de 2012 fueron expedidas las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la ley de general de instituciones y sociedades mutualistas de seguros, actualmente artículo 492 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas. Disposiciones relativas a prevenir el lavado de dinero y financiamiento al terrorismo. por lo que las instituciones y sociedades mutualistas de seguros previo a la celebración de contratos de cualquier tipo, debemos integrar un expediente de identificación del cliente que contenga la información y documentación tanto del contratante como de los asegurados prevista en dicha resolución, por lo que agradeceremos a la convocante su declaración en el sentido de que la información respectiva le será entregada al licitante que resulte adjudicado en el presente proceso de adquisición pública, a la conclusión del acto de fallo. Favor de pronunciarse.
RESPUESTA:	Sí, es correcta su apreciación.

Una vez concluida la lectura de las preguntas con sus respectivas respuestas, se dio oportunidad a los licitantes presentes para que formularan las preguntas que estimaran pertinentes en relación con las respuestas recibidas, sin que hubieran formulado ninguna pregunta al respecto.

Finalmente se reitera que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el día 15 de Diciembre del 2017 a las 10:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa, sito en el segundo piso del inmueble ubicado en la calle Matamoros No. 520 Ote., Zona Centro en Monterrey, N.L. C.P. 64000, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, y no se tomarán en cuenta proposiciones que se reciban después de la hora programada.



De esta manera se da por concluida la junta de aclaraciones de la presente licitación, cuya acta estará disponible para su consulta en el portal <http://saludnl.gob.mx>, o en su caso a través del Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud de Nuevo León, ubicado en el primer piso de la calle Matamoros No. 520 oriente, Zona Centro, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, en un horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminada esta primera y única junta de aclaraciones a las 11:36 horas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ Y VOTO		
	NOMBRE	FIRMA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ	C.P. AARÓN SERRATO ARAOZ	
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA	LIC. LUIS GERARDO IBARRA CORTINAS	

MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ		
	NOMBRE	FIRMA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES (AREA USUARIA)	C.P. SANTIAGA RODRÍGUEZ SANDOVAL	

DEJANDO SALVAGUARDADAS LAS FACULTADES DE VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

INVITADOS PERMANENTES		
	NOMBRE	FIRMA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	LIC. FIDEL MOCTEZUMA CARRILLO	





JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	LIC. MARTHA PATRICIA GAMEZ HERNÁNDEZ	
REPRESENTANTE DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA	C.P. ERICK DE JESÚS LEOS RODRÍGUEZ	

LICITANTES		
	NOMBRE	FIRMA
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	C. MÓNICA ADRIANA HERNÁNDEZ CRUZ	
ABA SEGUROS, S.A. DE C.V.	C. CARLOS ALBERTO ORANDAY FUENTES	
SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE	C. DULCE MARIA GARCÍA SALDAÑA	
HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.	C. JOSÉ LUIS ESCAMILLA GONZÁLEZ	